



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-26653261- -APN-DGDDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2129-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante como archivo embebido del Documento Electrónico N° RE-2024-26651999-APN-DGDDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1136/24.**

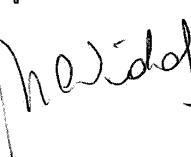
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.26 12:10:57 -03:00

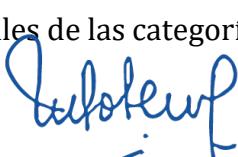
ACTA ACUERDO

Entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), con domicilio legal en Alberti N° 646 - CABA, representada por CARLOS BONJOUR (Secretario General Nacional), JORGE RAMOS (Secretario Gremial Nacional), FERNANDO ARGÜELLES (Subsecretario Gremial Nacional) y MARIANGELES SOTES (Secretaria General Seccional La Plata) y los/as delegados/as de personal: EUGENIO WARD BRADFORD, CECILIA VIDAL y ROMINA REINA; y por la parte empleadora: CAJA DE PREVISION Y SEGURO MEDICO DE LA PBA, el Doctor HECTOR OSVALDO SAINZ (Presidente), con domicilio en Calle 50 N°510/524 - La Plata; todos/as reunidos/as a fin de acordar la recomposición salarial de los salarios básicos del CCT 1377/14 E, en las siguientes condiciones.

Teniendo presente los incrementos salariales convenidos mediante acta acuerdo suscripta en fecha 29 de noviembre de 2023 y el compromiso asumido por las partes (Cláusula CUARTA) a fin de revisar los sueldos básicos convencionales en función de la inflación acumulada durante el año 2023, luego de intensas negociaciones y con el fin de recomponer el salario de los/as trabajadores/as del sector, han alcanzado el siguiente acuerdo salarial **en el marco del CCT 1377/14 "E"**:


PRIMERO: Establecer un incremento salarial remunerativo del 12% a partir del mes de enero 2024 y 13% a partir del mes de febrero de 2024; ambos calculados sobre los haberes del mes de diciembre de 2023. Estos incrementos se suman a los aumentos previstos en el acta acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2023, 12 de septiembre de 2023 y 21 de Abril de 2023.-


SEGUNDO: Las partes declaran que el empleador ha liquidado y abonado los salarios devengados con los incrementos pactados desde cada una de las fechas consignadas en las actas referenciadas en la cláusula anterior. En consecuencia, el empleador queda obligado a continuar abonando los valores salariales pactados, hacia el futuro.


TERCERO: Se adjunta al presente el Anexo 1 -Escala Salarial- con los salarios convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo

Mariangeles Sotés
SECRETARIA GENERAL
DE UTEDYC LA PLATA

Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC


SAINZ
Héctor
Osvaldo
Firmado digitalmente por
SAINZ Héctor
Osvaldo
Fecha: 2024.03.11
14:01:04 -03'00'

Nº 1377/14 E el que firmado por las partes integra el presente Acta Acuerdo. En dicha escala se reflejan los nuevos valores de los salarios básicos convencionales.

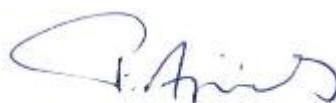
CUARTO: Las partes acuerdan un nuevo plazo de vigencia de tres (3) años a partir del 1 de febrero de 2024, para las obligaciones económicas establecidas en los artículos 35.1, 35.2 y 35.3 del CCT 1377/14 E (con las modificaciones introducidas en el Acta Acuerdo de fecha 16/11/2022 y homologado por Resolución 1848/2023).

QUINTO: Las partes dan por cerrada la negociación paritaria de los salarios correspondientes al año 2023, y se comprometen a reunirse en Marzo de 2024, para acordar los salarios básicos convencionales para el periodo 01/01/2024 al 31/12/2024.

SEXTO: Ambas representaciones presentarán este acuerdo para su homologación ante la autoridad de aplicación, donde ratificarán sus firmas en forma presencial o mediante la plataforma TAD, siguiendo las indicaciones de la autoridad de contralor.

Siendo el 01 del mes de Febrero del 2024 y sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto.


Mariángel Sotés
SECRETARIA GENERAL
DE UTEDYC LA PLATA


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

SAINZ
Héctor
Osvaldo
Firmado
digitalmente por
SAINZ Héctor
Osvaldo
Fecha: 2024.03.11
14:01:41 -03'00'



ANEXO I

Escalafón Administrativo

Nivel	Categoría	BASE Diciembre 2023	12% s/dic-23	13% s/dic-23
			enero 2024	febrero 2024
IV	1°	\$ 769.210	\$ 861.515	\$ 961.512
	2°	\$ 728.616	\$ 816.050	\$ 910.770
	3°	\$ 690.100	\$ 772.912	\$ 862.625
	4°	\$ 649.674	\$ 727.635	\$ 812.093
	5°	\$ 610.927	\$ 684.238	\$ 763.659
	6°	\$ 572.612	\$ 641.325	\$ 715.765
	7°	\$ 535.057	\$ 599.264	\$ 668.821
	8°	\$ 502.538	\$ 562.843	\$ 628.173
	9°	\$ 469.761	\$ 526.132	\$ 587.201
	10°	\$ 436.816	\$ 489.234	\$ 546.020

Escalafón Intendencia, Imprenta, Maestranza

Nivel	Categoría	BASE Diciembre 2023	12% s/dic-23	13% s/dic-23
			enero 2024	febrero 2024
IV	1°	\$ 624.365	\$ 699.289	\$ 780.456
	2°	\$ 593.322	\$ 664.521	\$ 741.653
	3°	\$ 572.612	\$ 641.325	\$ 715.765
	4°	\$ 535.057	\$ 599.264	\$ 668.821
	5°	\$ 511.239	\$ 572.588	\$ 639.049
	6°	\$ 486.052	\$ 544.378	\$ 607.565
	7°	\$ 453.435	\$ 507.847	\$ 566.794
	8°	\$ 414.335	\$ 464.055	\$ 517.919
	9°	\$ 401.099	\$ 449.231	\$ 501.374

Escalafón Inspectores

Nivel	Categoría	BASE Diciembre 2023	12% s/dic-23	13% s/dic-23
			enero 2024	febrero 2024
IV	1°	\$ 699.233	\$ 783.141	\$ 874.041
	2°	\$ 666.423	\$ 746.394	\$ 833.029
	3°	\$ 627.677	\$ 702.998	\$ 784.596
	4°	\$ 588.770	\$ 659.422	\$ 735.962
	5°	\$ 556.123	\$ 622.858	\$ 695.154
	6°	\$ 523.308	\$ 586.105	\$ 654.135
	7°	\$ 490.623	\$ 549.498	\$ 613.279

Mariángelos Sotés
SECRETARIA GENERAL
DE UTEDYC LA PLATA

Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Maestro
Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

SAINZ
Héctor
Osvaldo

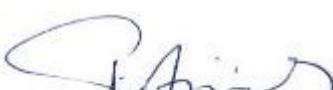
Firmado
digitalmente
por SAINZ
Héctor Osvaldo
Fecha:
2024.03.11
14:02:45 -03'00'

Escalafón Sistemas y Tecnología de la Información

Nivel	Categoría	BASE Diciembre 2023	12% s/dic-23 enero 2024	13% s/dic-23 febrero 2024
Analistas Y Programadores	1°	\$ 993.748	\$ 1.112.998	\$ 1.242.185
	2°	\$ 928.715	\$ 1.040.161	\$ 1.160.894
	3°	\$ 829.827	\$ 929.406	\$ 1.037.284
	4°	\$ 769.210	\$ 861.515	\$ 961.513
	5°	\$ 748.555	\$ 838.382	\$ 935.694
	6°	\$ 673.680	\$ 754.522	\$ 842.100
	7°	\$ 594.933	\$ 666.325	\$ 743.666
Operadores	1°	\$ 769.034	\$ 861.318	\$ 961.293
	2°	\$ 728.616	\$ 816.050	\$ 910.770
	3°	\$ 690.178	\$ 772.999	\$ 862.723
	4°	\$ 649.674	\$ 727.635	\$ 812.093
	5°	\$ 611.413	\$ 684.783	\$ 764.266
	6°	\$ 572.612	\$ 641.325	\$ 715.765
	7°	\$ 544.567	\$ 609.915	\$ 680.709
	8°	\$ 518.691	\$ 580.934	\$ 648.364
Soporte Técnico	1°	\$ 993.760	\$ 1.113.011	\$ 1.242.200
	2°	\$ 928.283	\$ 1.039.677	\$ 1.160.354
	3°	\$ 829.827	\$ 929.406	\$ 1.037.284
	4°	\$ 748.466	\$ 838.282	\$ 935.583
	5°	\$ 690.178	\$ 772.999	\$ 862.723
	6°	\$ 633.257	\$ 709.248	\$ 791.571
	7°	\$ 572.612	\$ 641.325	\$ 715.765
	8°	\$ 518.684	\$ 580.926	\$ 648.355


Mariángelos Sotés

SECRETARIA GENERAL
DE UTEDYC LA PLATA


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

SAINZ
Héctor
Osvaldo

Firmado
digitalmente
por SAINZ
Héctor Osvaldo
Fecha:
2024.03.11
14:03:13 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2129-24 Acu 1136-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.